



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2021 00078 00

Asunto: resuelve solicitud

El apoderado de la parte actora, mediante memorial presentado el 24 de septiembre de 2021, solita al Juzgado expedir el despacho comisorio a fin de adelantar las diligencias de entrega del inmueble objeto de restitución. En atención a lo pedido, se le indica al memorialista que lo solicitado ya fue resuelto desde le pasado 17 de septiembre.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7c4bb7461bdd2ef0f65c8c6413e10e2918baf5ee70d9c1152bf8546f0c8ae06

Documento generado en 01/10/2021 08:54:04 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>